

Normativa para la concesión de los premios extraordinarios de doctorado de la Universidad CEU Cardenal Herrera

El Consejo de Gobierno de la Universidad CEU Cardenal Herrera, en sesión celebrada el 27 de Mayo de 2007 aprobó la normativa para la concesión de Premios Extraordinarios de Doctorado elevada por la Comisión de Doctorado en sesión celebrada el 24 de mayo de 2007. Dicha normativa fue modificada por la Comisión de Doctorado en sesión celebrada en 26 de Mayo de 2015 y aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad en sesión celebrada el 8 de junio de 2015.

Estos premios están destinados a los alumnos que hayan presentado la Tesis en esta Universidad.

Los candidatos podrán optar a estos Premios, siempre y cuando, cumplan con la Normativa establecida, que a continuación se detalla.

Artículo 1

- a) Sólo las tesis presentadas en la Universidad CEU Cardenal Herrera que hayan merecido la calificación de **Sobresaliente cum laude** podrán optar a la Mención Especial de Premio Extraordinario de Doctorado.
- b) Las tesis doctorales podrán optar a Premio Extraordinario a partir del curso siguiente al que fueron defendidas.
- c) Para concurrir al Premio Extraordinario de Doctorado, será necesario que en los Tribunales de las Tesis Doctorales constituidos por cinco miembros, al menos cuatro de ellos hayan emitido su voto a favor. En el caso de Tribunales de las Tesis Doctorales constituidos por tres miembros, todos ellos deberán haber emitido un voto favorable.

Artículo 2

- a) A los efectos de concesión de los Premios, los Programas de Doctorado se agruparán en tres Áreas:
 1. Ciencias Sociales y Jurídicas
 2. Ciencias Experimentales y de la Salud
 3. Enseñanzas Técnicas
- b) Para cada una de las Áreas la Comisión de Doctorado formará una Subcomisión encargada de valorar las solicitudes. Dicha Subcomisión estará formada por tres miembros doctores de los cuales al menos uno de ellos deberá ser miembro de la Universidad CEU Cardenal Herrera.

Artículo 3

- a) La Universidad CEU Cardenal Herrera podrá otorgar al menos un Premio Extraordinario de Doctorado por curso académico y por Área.
- b) Si durante un curso académico no se defendieran al menos tres Tesis Doctorales en una misma Área, no se concederá ningún Premio Extraordinario ese año en esa Área,

Normativa para la concesión de los premios extraordinarios de doctorado CEU UCH

quedando los posibles aspirantes en espera de completar dicho mínimo en años sucesivos, hasta un máximo de tres convocatorias.

Artículo 4

- a) Una vez abierta la convocatoria por la Comisión de Doctorado, los doctores interesados en la obtención de cada Premio Extraordinario de Doctorado presentarán la correspondiente solicitud en el plazo establecido por la propia convocatoria. La difusión de dicha convocatoria será aprobada por la Comisión de Doctorado y se realizará los cauces que establezca la Universidad.
- b) La instancia (Anexo I) se presentará ante la Secretaría General, dirigida a la Comisión de Doctorado, aportando los méritos que estimen oportunos en papel y en soporte digital (formato pdf en CD-ROM o PenDrive), en el impreso habilitado al efecto.
- c) Cada aspirante podrá solicitar la concesión del premio en los dos cursos académicos inmediatamente posteriores a la defensa y lectura de su Tesis Doctoral, salvo las situaciones mencionadas en el artículo 3.
- d) Los candidatos que concurren a la convocatoria del Premio Extraordinario de Doctorado, deberán presentar junto con la instancia de solicitud un *curriculum vitae* donde los méritos aparezcan ordenados tal y como figuran en el Anexo II, aportando además la información relativa a cada uno de sus méritos para su correcta valoración. En el caso de que el candidato no aporte las evidencias físicas de sus méritos para que la Subcomisión correspondiente compruebe la veracidad de la información, ésta podrá desestimar la validez del mérito.

Artículo 5

- a) La Subcomisión evaluadora, una vez constituida, valorará las solicitudes presentadas con arreglo a los requisitos establecidos en el artículo 1 de la presente normativa y a los criterios establecidos en el Anexo III.

Artículo 6

- a) Cada Subcomisión podrá proponer un número de premios por área que dependerá del total de solicitudes recibidas en cada una de ellas. En cualquier caso, el número máximo que podrá concederse se fija en uno por cada tres solicitudes, aumentando el número de premios que podrían concederse de manera proporcional a las solicitudes recibidas. En el supuesto de recibir menos de tres solicitudes por área podrá concederse como máximo un único premio en cada una de ellas.
- b) Cada Subcomisión encargada de valorar las solicitudes, podrá proponer que el premio quede desierto, elevando a continuación su propuesta razonada a la Comisión de Doctorado.
- c) La Subcomisión designada en cada una de la Áreas emitirá un informe con la propuesta de concesión de los Premios dirigido a la Comisión de Doctorado la cual, en su caso, aprobará las propuestas de concesión.
- d) La Comisión de Doctorado elevará su propuesta de concesión a la Rectora de la Universidad CEU Cardenal Herrera, quien otorgará los premios correspondientes, que se harán constar mediante mención especial en el certificado académico de los premiados. La

Normativa para la concesión de los premios extraordinarios de doctorado CEU UCH

concesión del premio llevará consigo la expedición de un diploma y dará derecho a la persona premiada a la devolución de las tasas que en su día abonó para la expedición de dicho título.

Artículo 7

- a) El Presidente de la Comisión de Doctorado será el encargado de comunicar, en nombre de la Rectora, la resolución a los candidatos solicitantes de los Premios Extraordinarios de Doctorado.

ANEXO I

Solicitud para optar al Premio Extraordinario de Doctorado

DATOS PERSONALES

Nombre y Apellidos

NIF/NIE/Nº Pasaporte Teléfono/s de contacto

con domicilio en C/ Nº Piso Pta.

Municipio Provincia

Código Postal Dirección de correo electrónico

¿Tiene vinculación contractual con la Universidad? Si No

En caso afirmativo especifique el puesto de trabajo

Si se presentó en convocatorias anteriores indique en cuáles

TÍTULO DE LA TESIS DOCTORAL

Fecha de Lectura Calificación

DIRECTOR/ES

Nombre y Apellidos

Universidad/Institución:

Nombre y Apellidos

Universidad/Institución:

Nombre y Apellidos

Universidad/Institución:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (justificación de lo siguiente de acuerdo con el Baremo de la convocatoria (ver página web de la CEU UCH):

- a) Certificación académica del expediente de doctorado
- b) Publicaciones directamente relacionadas con la tesis doctoral
 - Artículos científicos; Libros, capítulos de libros y monografías; Reseñas; Comunicaciones a Congresos y Reuniones de relevancia Científica.
- c) Resultados que produzcan transferencia tecnológica y contribuyan a la innovación del sector productivo:
 - Patentes y transferencia tecnológica; Productos con registro de propiedad intelectual
- d) Otros méritos relacionados con la Tesis Doctoral (hasta 10 puntos)
 - Becas de investigación; Estancias en el extranjero; Participación en proyectos de investigación.
- e) Curriculum Vitae de acuerdo con el formato establecido en la convocatoria (consultar página web de la CEU UCH)

SOLICITO PODER PARTICIPAR EN EL PROCESO ESTABLECIDO PARA OPTAR AL PREMIOS EXTRAORDINARIO DE DOCTORADO DE LA CONVOCATORIA 2014/15 Y DOY FE QUE LOS DATOS APORTADOS SON VERACES Y EL FALSEAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA EVALUACIÓN DE MI CURRÍCULUM COMPORTARÁ LA INVALIDEZ DE LA SOLICITUD, SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD QUE DE TAL CIRCUNSTANCIA PUDIERA DERIVAR

Moncada a _____ de _____ de 20 ____

El solicitante

Fdo _____

SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD CEU CARDENAL HERRERA

ANEXO II

Formato de CV

DATOS PERSONALES

Nombre y Apellidos _____
NIF/NIE/Nº Pasaporte _____ Teléfono/s de contacto _____
con domicilio en C/ _____ Nº _____ Piso _____ Pta. _____
Municipio _____ Provincia _____
Código Postal _____ Correo electrónico _____

FORMACIÓN ACADÉMICA

Titulación Superior (Licenciado/Graduado/Especialidad)	Universidad/Centro/Institución	Fecha (dd/mm/aaaa)
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

**Cumplimente sus méritos utilizando las tablas que se adjuntan en las siguientes hojas, copiando la tabla tantas veces como necesite.
No modifique ni el formato ni el tipo de letra.**

PUBLICACIONES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA TESIS DOCTORAL

(Indique, en caso necesario las evidencias de calidad de las publicaciones de acuerdo con el baremo de la Convocatoria de Premios Extraordinarios de doctorado vigente y disponible en la web de la Universidad CEU Cardenal Herrera)

I. ARTICULOS CIENTIFICOS

I.1. Revistas que aparecen en el JCR.

Autores (p.o. de firma): _____
Título artículo: _____
Nombre de la revista: _____
Páginas, Volumen y Año: _____

Índices de calidad (marcar lo que proceda)

Revista Nacional:	<input type="checkbox"/>	Con Referee's:	<input type="checkbox"/>	Nº firmantes:	<input type="checkbox"/>
Revista Internacional:	<input type="checkbox"/>	Sin Referee's:	<input type="checkbox"/>	Journal Citation Reports:	Sí: <input type="checkbox"/> No: <input type="checkbox"/>
Área:	<input type="text"/>	Año:	<input type="text"/>	I.F. revista:	<input type="text"/>
Nº revistas área:	<input type="text"/>	Posición revista:	<input type="text"/>	I.F. máx área:	<input type="text"/>

I.2. Revistas que en DICE están clasificadas como "A" por la ANEP

Autores (p.o. de firma):	<input type="text"/>
Título artículo:	<input type="text"/>
Nombre de la revista	<input type="text"/>
Páginas, Volumen y Año	<input type="text"/>

I.3. y I.4. Revistas incluidas en bases de datos: ERIH, Latindex, WOK, etc ...

Autores (p.o. de firma):	<input type="text"/>
Título artículo:	<input type="text"/>
Nombre de la revista	<input type="text"/>
Páginas, Volumen y Año	<input type="text"/>
Indicar la Base de Datos	<input type="text"/>

I.5. a I.8. Revistas Nacionales e Internacionales no indexadas, con revisores y sin proceso de revisión

Autores (p.o. de firma):	<input type="text"/>
Título artículo:	<input type="text"/>
Nombre de la revista	<input type="text"/>
Páginas, Volumen y Año	<input type="text"/>

II. LIBROS

II.1. Libro completo

Autores (p.o. de firma):	<input type="text"/>		
Título Libro:	<input type="text"/>		
Editorial:	<input type="text"/>	Año:	<input type="text"/>

Normativa para la concesión de los premios extraordinarios de doctorado CEU UCH

ISBN10 / ISBN13

II.2. Capítulo de Libro

Autores (p.o. de firma):

Capítulo Libro:

Editorial:

Año:

ISBN10 / ISBN13

Normativa para la concesión de los premios extraordinarios de doctorado CEU UCH

III. RESEÑAS REALIZADAS:

Autores (p.o. de firma):

Título de la Reseña:

Nombre de la revista

Páginas, Volumen y Año

IV. COMUNICACIONES A CONGRESOS Y REUNIONES DE RELEVANCIA CIENTÍFICA:

Autores (p.o. de firma):

Título de la comunicación:

Tipo de comunicación: Panel / Póster: Comunicación Oral: Ponente invitado:

Congreso

Tipo de Congreso: Nacional: Internacional: Lugar y fecha:

V. RESULTADOS QUE PRODUZCAN TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y CONTRIBUYAN A LA INNOVACIÓN DEL SECTOR PRODUCTIVO:

V.1. Patentes

Inventores (p.o. de firma):

Título/denominación:

Nº de Patente:

País: Fecha (dd/mm/aaaa)

V.2. Productos con registro de propiedad intelectual

Autores (p.o. de firma):

Nombre o breve descripción

Nº de Registro:

País: Fecha (dd/mm/aaaa)

OTROS MÉRITOS RELACIONADOS CON LA TESIS DOCTORAL

Becas FPI u homologadas:

Normativa para la concesión de los premios extraordinarios de doctorado CEU UCH

Centro / Institución

Duración: Desde (dd/mm/aaaa):

Hasta (dd/mm/aaaa):

Normativa para la concesión de los premios extraordinarios de doctorado CEU UCH

Otras becas de investigación:

Centro / Institución

Duración: Desde (dd/mm/aaaa): Hasta (dd/mm/aaaa):

Estancias en el extranjero (periodo de Tesis):

Centro / Institución

Ciudad y País

Duración (mínimo 1 semana): Desde (dd/mm/aaaa): Hasta (dd/mm/aaaa):

Participación en proyectos de investigación

Título del proyecto:

Entidad financiadora:

Investigador responsable: N° de investigadores

Importe total del proyecto:

Duración: Desde (dd/mm/aaaa): Hasta (dd/mm/aaaa):

ANEXO III

En el presente anexo se establecen los criterios de baremación de las Subcomisiones constituidas para cada una de las tres Áreas que evaluarán el CV de los candidatos a obtener el Premio Extraordinario de Doctorado.

Se valorarán exclusivamente las contribuciones científicas, publicadas o con documento de aceptación, que estén relacionadas directamente con la tesis doctoral.

El doctorando que quiera solicitar el Premio Extraordinario de Doctorado, deberá presentar la documentación debidamente ordenada, siguiendo los criterios expuestos en este documento además de aportar las evidencias que se requieran en cada una de las aportaciones.

Los aspectos a valorar se deberán presentar en tres bloques perfectamente diferenciados tal y como se describe a continuación, junto con los criterios de valoración de cada uno de los méritos:

- a) Expediente Académico (hasta un máximo de 20 puntos):
 - a.1. Calificaciones obtenidas durante la realización del posgrado: hasta 10 puntos
 - a.2. Recomendación para el Premio Extraordinario de Doctorado realizada por el Tribunal juzgador de la Tesis Doctoral (la aporta el VOAP al proceso, no el candidato): hasta 6 puntos.
 - a.3. Doctorado Europeo o Internacional: hasta 4 puntos

- b) Publicaciones directamente relacionadas con la Tesis Doctoral (hasta 70 puntos):

- I. Artículos Científicos:

- 1. Revistas que aparecen en el índice *Journal Citations Reports (JCR)* y SCOPUS (deberá aportarse el índice de impacto del año de publicación de la revista o en su caso el último disponible):

	Puntos/artículo
Q1	8
Q2	6
Q3	5
Q4	4

Nota: cualquier publicación contemplada en los puntos siguientes que estén recogidas en SCOPUS se puntuarán de acuerdo al apartado 1.

- 2. Revistas que en DICE (<http://dice.cindoc.csic.es/>) están clasificadas como "A" o "A+" por la ANEP: 5 puntos/artículo. (cualquier
- 3. Revistas incluida en bases de datos *ERIH, Latindex, WOK, Arts and Humanities Citation Index, International Medieval Bibliography, Internacional Bibliography of the Social Sciences, , Social Science Citation Index, Bibliography of the History of Arts (RLG), Historical Abstracts, International Medieval Bibliography, RILMS Abstracts of Music Literature, Philosopher's Index, Répertoire Bibliographique, International Bibliography of Periodical Literature in Humanities and Social Sciences (IBZ), Bibliographie Linguistique/Linguistic Bibliography (BL), Library and Information Science Abstracts*: 2 puntos/artículo.
- 4. Revistas incluidas en bases de datos *TRIS Electronic Bibliography data, Internacional Development Abstracts, International Civil*

Normativa para la concesión de los premios extraordinarios de doctorado CEU UCH

Engineering Abstracts, Environmental Abstracts, Applied Mechanical Reviews, Applied Science and Technology Index: 2 puntos/artículo.

5. Revistas Internacionales no indexadas, con revisores: 1,5 puntos/artículo
 6. Revistas Nacionales no indexadas, con revisores: 1,0 punto/artículo
 7. Revistas de difusión Internacional y Nacional no indexadas sin proceso de revisión: 0,5 puntos/artículo
- II. Libros y Capítulos de Libros (se valorarán únicamente aquellos que tengan ISBN, que se publiquen en editoriales especializadas de reconocido prestigio):
1. Libro completo: 8 puntos/libro
 2. Capítulo de libro: 2 puntos/capítulo
- III. Reseñas realizadas:
1. En Revistas Nacionales: 2 puntos/reseña.
 2. En Revistas Internacionales: 3 puntos/reseña.
- IV. Comunicaciones a Congresos y Reuniones de relevancia Científica:
1. Comunicación oral:
 - a. Congresos Nacionales 1 puntos/comunicación.
 - b. Congresos Internacionales 1,5 puntos/comunicación.
 2. Comunicación en panel:
 - a. Congresos Nacionales 0,5 puntos/comunicación.
 - b. Congresos Internacionales 1 puntos/comunicación.
 3. Ponencia por invitación:
 - a. Congresos Nacionales 1,5 puntos/ponencia.
 - b. Congresos Internacionales 2 puntos/ponencia.
- V. Resultados que produzcan transferencia tecnológica y contribuyan a la innovación del sector productivo:
1. Patentes y transferencia tecnológica (sólo se valorarán patentes cuyo titular sea la Universidad CEU Cardenal Herrera y cuya obtención haya sido resultado de la realización de la tesis doctoral): 5 puntos/patente, transferencia.
 2. Productos con registro de propiedad intelectual (obras artísticas, obras técnicas, programas informáticos,..): 5 puntos/producto.
- c) Otros méritos relacionados con la Tesis Doctoral (hasta 10 puntos)
- a. Becas FPI u homologadas: 1.5 puntos/año.
 - b. Otras becas de investigación: 0.5 puntos/año
 - c. Estancias en el extranjero (periodo de Tesis): 0.25 puntos/mes
 - d. Participación en proyectos de investigación: 0.5 puntos/año